

## Delegación Provincial Electoral de Napo

### Acta de Compromisos

### Rendición de Cuentas 2025

#### 1. ANTECEDENTES

Conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358 de 10 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispuso: *“a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la presentación de un proyecto de nuevo Reglamento y convoque a mesas técnicas para la reforma integral del Reglamento de Rendición de Cuentas y la actualización de toda la normativa relacionada, con el propósito de fortalecer la coherencia normativa, la seguridad jurídica, la calidad metodológica y los criterios de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas”*.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en el artículo 12 manifiesta: *“Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente: (...) Fase 3: Deliberación pública de rendición de cuentas (...)”*.

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo, conforme las directrices emitidas en la normativa vigente, conformó los equipos responsables y técnicos para la coordinación del proceso de rendición de cuentas; adicionalmente, generó lineamientos, herramientas y las metodologías requeridas para dar cumplimiento a esta obligación institucional.

Conforme a lo planificado, se ha ejecutado debidamente y dentro de los plazos estipulados, las fases 1 y 2; debiéndose cumplir en el mes de abril con el proceso de la Fase 3; para lo cual el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo, desarrolló el jueves 16 de abril de 2026, en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Napo en la ciudad de Tena, la deliberación pública a la ciudadanía sobre la gestión del año 2025, evento que fue retransmitido a través de los medios digitales: YouTube y Facebook, conforme lo determinado en la normativa que estipula que el evento de deliberación pública: *“(...) deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, (...)”*.

## 2. DELIBERACIÓN PRESENCIAL

Fecha: 16 de abril de 2026  
Hora inicio: 10h05  
Hora fin: 11h15  
Asunto: Deliberación Pública de la Rendición de Cuentas 2025  
Lugar: Calle Las Palmas No. 110 y Manuela Cañizares

## 3. DELIBERACIÓN VIRTUAL

Fecha: 16 de abril de 2026  
Hora inicio: 10h05  
Hora fin: 11h15  
Asunto: Deliberación Pública de la Rendición de Cuentas 2025  
Canales: Facebook Live y YouTube de la Delegación Provincial Electoral de Napo.

## 4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

En base a la planificación ejecutada para el proceso de deliberación, se pudieron recolectar los siguientes aportes por parte de la ciudadanía:

### 4.1. PRESENCIAL

Una vez que la ciudadanía llenó los formatos establecidos, se consolidaron todas las preguntas, sugerencias o aportes que generaron compromisos que debe cumplir la Delegación Provincial Electoral de Napo.

En función de la cantidad de preguntas y debido al tiempo, se menciona por parte del moderador del evento que los servidores electorales, responderán de manera presencial las preguntas generadas por la ciudadanía.

#### 4.1.1. PREGUNTAS GENERADORAS, APORTES O SUGERENCIAS CIUDADANAS

<p><b>Pregunta 1:</b> Realizada por la ciudadana Jhesica Yáñez de la organización FUCONA.</p> <p><b>¿Cómo se ha vinculado a las organizaciones rurales en territorio en todo este proceso?</b></p>	<p><b>Respuesta por el Analista Técnico Provincial de Procesos Electorales 2: (COMPROMISO)</b></p> <p>Se las ha vinculado a través de procesos de capacitación electoral y nos comprometemos a atender las diferentes solicitudes de la ciudadanía en los lugares, fechas y horarios que soliciten.</p>
--	---

<p><b><u>Pregunta 2:</u></b> Realizada por el ciudadano James Licuy de la organización KICHWA WAMANI.</p> <p><b>¿Qué acciones ha implementado el Consejo Nacional Electoral para garantizar el servicio de cambio de domicilio electoral en las parroquias?</b></p>	<p><b>Respuesta por el Analista Técnico Provincial de Procesos Electorales 2: (<u>COMPROMISO</u>)</b></p> <p>Se ha brindado de forma permanente el servicio de cambios de domicilio electoral y se han atendido de forma presencial las diferentes solicitudes de los GAD'S y de organizaciones sociales dando cobertura en toda la provincia de Napo.</p> <p>Nos comprometemos a brindar este servicio en todas las parroquias y cantones de nuestra provincia.</p>
<p><b><u>Pregunta 3:</u></b> Realizada por el ciudadano José Leonardo Romero Valdéz.</p> <p><b>¿Qué acciones tomará el CNE en el ámbito local respecto a la implementación de varios sistemas informáticos de uso exclusivo de las organizaciones políticas para el buen uso y manejo de los mismos tomando en consideración que la mayoría de las organizaciones políticas no capacitan a sus militantes?</b></p>	<p><b>Respuesta por el Analista Técnico Provincial de Participación Política 2: (<u>COMPROMISO</u>)</b></p> <p>El Consejo Nacional Electoral, en el ámbito local debe asumir un rol activo no solo en la implementación de los sistemas informáticos destinados al uso de las organizaciones políticas, sino también en garantizar su correcta adopción y funcionamiento. En ese sentido se propone que el CNE impulse programas de capacitación obligatoria y continua, priorizando el uso adecuado de estas herramientas tecnológicas.</p>
<p><b><u>Sugerencia 1:</u></b> Realizada por parte del ciudadano Segundo Alcívar del Consejo Barrial de Tena.</p> <p>Apoyar con el asesoramiento técnico a las diferentes organizaciones sindicales, barriales, etc.</p>	<p><b>Respuesta por el Analista Técnico Provincial de Procesos Electorales 2: (<u>COMPROMISO</u>)</b></p> <p>Se ha venido brindando el acompañamiento a las diferentes organizaciones de la provincia de Napo enfocados en los procesos de democracia interna promoviendo la participación informada, como la transparencia y su correcto desarrollo. Nos comprometemos en seguir brindando este servicio acorde a los requerimientos planteados por la ciudadanía.</p>

<p><b>Sugerencia 2:</b> Realizada por parte de la ciudadana Fernanda Bueno Montoya, activista por la fauna urbana.</p> <p>Fortalecer la capacitación y orientación a los ciudadanos del área rural, en idiomas ancestrales como el kichwa. (Brigadas informativas).</p>	<p><b>Respuesta por el Analista Técnico Provincial de Procesos Electorales 2: (COMPROMISO)</b></p> <p>Se ha atendido a la ciudadanía con capacitaciones en temas electorales se ha visitado las diferentes zonas electorales parroquias y cabeceras cantonales brindando este servicio. Nos comprometemos a atender las diferentes solicitudes de la ciudadanía en los lugares, fechas y horarios que soliciten, en kichwa.</p>
---	---

#### 4.2. VIRTUAL

De manera adicional, se transmitió en vivo a través de canales institucionales, espacio en el cual no se recibieron preguntas generadoras, aportes o sugerencias ciudadanas.

#### 5. RECEPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS POSTERIOR AL EVENTO DELIBERATIVO

Finalizado el acto público de deliberación, se difundió el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación institucionales disponibles, durante un término de 10 días. En este tiempo se abrieron canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

En este espacio, de acuerdo a los comunicados por la Unidad Provincial de Secretaría General mediante memorando Nro. CNE-UPSGN-2026-0097-M y por la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales con memorando Nro. CNE-UPDPSIEN-2026-0027-M no se receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

#### 6. LINK DEL VIDEO DEL ESPACIO DELIBERATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El siguiente link, fue proporcionado por la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

<https://www.youtube.com/watch?v=kISlx1nV4gQ&t=8s>

## 7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
Directora Provincial Electoral de Napo	Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya	
Analista Provincial de Procesos Electorales 2	Mgs. Dionicio Fremioth Alcivar Gómez	
Analista Provincial de Participación Política 2	Ab. Diego Fernando Guerrero Mangui	
Analista Provincial de Secretaria General 2	Ab. Micaela Elizabeth Romero Cevallos	
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2	Téc. Ricardo Geovanny Aguiar Guevara	